



SELO QUARTO, VEINTE
MILRAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y VEINTE Y
SIETE

Se ejecuta en la forma que de Progon
Entregando a los dchos quiermentos sea
los Integros sin dros de Exención
Cuyo Desfalque no de Emenda para las
Donas. Paga de las Cantidades de la dcha
sigal obligación y dcha Cantidad sin
Embargo de la Concedida de Progon con
que de halla esta Ciudad la Librado
mediante de que el no redida y que Procediere de
Librado de que Despatchando Libramto en forma
Conceda Don Pedro Sagata Mayordomo
de dcho Progon y de sim. de de Puerto
con dcho Memorial de Progon a Conti
nuacion de los dchos de Remate de
Legajos de dchas Canerías para que con
de estar de Librado a tener Conueniente
la dcha fuente de Santa Catalina
El Senor D. Pedro de Torres de su nombre
por dcha fuente para vino a Juan Barro
don de Pyrueda
El Senor Don Pedro fabrega de su nombre
por dcha fuente para vino a Joseph de
Cruis de Pyrueda

Don Juan de...
Don Juan de...
Don Juan de...
Don Juan de...

Don Juan de...
Don Juan de...
Don Juan de...
Don Juan de...

